

PRECIOS	PESETAS
EN LA CAPITAL, UN MES. . . . .	1
FUERA, TRIMESTRE. . . . .	450
EXTRANJERO, TRIMESTRE. . . . .	9

AÑO XLI — NÚM. 17.546 — MARTES 10 DE SEPTIEMBRE 1918

Edición de la capital

REDACCION, ADMINISTRACION E IMPRENTA, MIÑANA, 7 y 9

### De ayer a hoy

Ampliando las noticias recibidas de la legada de los Reyes a Oviedo, se han recibido esta madrugada los siguientes detalles: En la Fabrica Nacional de armas dejaron sus majestades el automóvil y ocuparon, con el ministro de Fomento y el alcalde de Oviedo, una carroza arrastrada por mulas. Fueron saludados por las autoridades locales. La banda municipal de Madrid ejecutó la Marcha Real, y el numeroso público que ocupaba aquellos alrededores, no cesó de vitorear a los Reyes. Acto seguido hicieron su entrada en la ciudad, organizándose la comitiva regia en el siguiente orden: Un piquete de la Guardia civil de caballería, un escuadrón de la Escala Real, la carroza de los Reyes con los señores arriba mencionados, y en varios coches, las personas del séquito palatino y las demás autoridades locales; el ayuntamiento bajo mazas, representantes en Cortes, etcétera, etcétera. En los coches más inmediatos al de los Reyes, iba el comandante general de Alabarderos, señor Huertas, el marqués de Viana, los duques de Santo Mauro y Tarancón, y los condes de Revillagigedo y de la Vega de Cella. Al estribo del coche regio iba el caballero señor Lombillo. El recibimiento dispensado a sus majestades fué verdaderamente entusiasta y favorecido por un tiempo espléndido. En las inmediaciones de la diputación se construyó una artística tribuna, que fué ocupada por las señoras y señoritas, y desde la que se dejó caer sobre sus majestades una verdadera lluvia de flores. En la puerta de la diputación fueron recibidos los Reyes por la corporación en pleno. Una compañía del regimiento del Príncipe, con bandera y música, rindió los honores de ordenanza, siendo luego revistada por su majestad. Los Reyes descansaron unos momentos en el despacho del presidente de la diputación, y luego pasaron al salón de sesiones de la misma, ocupando dos sillones colocados en un estrado bajo un dosel artísticamente decorado. Destacaba en el sitio destinado a los Reyes, el escudo de la provincia y la histórica cruz de la victoria. La presencia de sus majestades fué acogida con numerosos vivas y una prolongada ovación. El senador con Armando de las Alas Pumariño pronunció un breve discurso de salutación a sus majestades. Seguidamente, el senador y cronista de Asturias, don Fermín Canella, pronunció un discurso, en el que dejó demostrado que el principal baluarte de la Monarquía ha sido y es Asturias. Luego hizo uso de la palabra, en nombre de los representantes a Cortes asturianos, el señor Suárez Inclán, y, finalmente, habló el ministro de Fomento, quien abogó por que amasen los esfuerzos de todos los españoles, agrupados alrededor del Rey y de su Gobierno, para realizar la re-

conquista espiritual y económica de la nación, hasta colocarla en el rango de primera potencia entre las europeas. El señor Cambó terminó con un viva a los Reyes, que fué calorosamente contestado. Terminado el acto, don Alfonso XIII descendió del estrado y conversó amablemente con algunas de las señoras presentes.

Según noticias facilitadas esta madrugada a los periodistas en el ministerio de la Gobernación, en Barcelona mejoran notablemente las huelgas, habiendo entrado al trabajo la mayoría de los obreros. Los primeros que lo hicieron fueron los que trabajan en las obras del Hotel Ritz. —Noticias de Tarrasa dicen que en aquella población han reanudado el trabajo los obreros en huelga. —Un telegrama de Murcia da la satisfactoria noticia de que han desistido de ir a la huelga, los obreros tranviarios. —El gobernador de Toledo participa que en Tavera de la Reina se han declarado en huelga los panaderos.

### Comerciales


#### PUERTO.—FRUTAS

Servicio especial de la casa Vicente Genovés, exclusivamente para LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA. (Prohibida la reproducción.) Buques a la carga: Vapor "Lennart", para Glasgow; consignatario, señor Clark. Vapor "Sicilia", para Christiania; consignatarios, señores Enberg y compañía. Vapor "Tintore", para Barcelona; de La Transmediterránea. Buques salidos: Vapor "Comercio", para Cete, con cargo general. Vapor "Vicente La Roda", para Ceuta y escalas, con cargo general y pasaje. Vapor "Cabo Blanco", para Bilbao y escalas, con cargo general. Buques a la descarga: Vapores "Castro Alen" y "Elena Bosch", con carbón. Vapor "Valencia", con fosfatos. Buques en reparación: Vapores "Abal" y "Formentera". Buques de la Marina militar española: Crucero "Extremadura". Torpedero número 13.

#### A los propietarios

Libritos de cien hojas de recibos talonarios para el pago de alquileres. De venta en la Administración de este periódico, al precio de una peseta veinticinco céntimos.

  
B. I. P.  
Todas las misas que se celebrarán mañana día 11 en la Real Capilla de Nuestra Señora de los Dolores serán en sufragio del alma de  
LA EXCMA. SEÑORA  
**Doña María Ortiz Fullana**  
DE BENLIIURE  
que falleció el día 1.º de setiembre del corriente año  
HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS  
Y el diario de misas que se celebrará el día 12 en la parroquia de Santa Cruz será en sufragio del alma de su hijo.  
EL SEÑOR  
**Don José Benlliure Ortiz**  
que falleció el día 12 de setiembre de 1916  
La familia agradecerá a los demás parientes y amigos la asistencia a los citados actos religiosos.  
El señor Obispo de Urgel se ha dignado conceder 30 días de indulgencia en la forma acostumbrada.  
NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

  
D. O. M.  
**Don Eduardo Novella Amores**  
ABOGADO  
ha fallecido a las 5:15 de esta madrugada  
a los 39 años de edad  
habiendo recibido los sacramentos espirituales y la Bendición Apostólica de Su Santidad.  
B. I. P.  
Su director espiritual Padre Antonio de León, S. J.; su desconsolada esposa doña Elvira Domingo París, hijos doña Evara, don Eduardo, don Manuel, don Juan y doña María, padres don Eduardo Novella Martínez y doña Desamparados Amores Montado, hermanos doña Desamparados, don Luis y doña Teresa, tíos, hermanos políticos y demás parientes suplican a sus amigos que encomienden a Dios el alma del finado.  
NO SE REPARTEN ESQUELAS.

**JOYAS**  
Las últimas novedades las encontrarán siempre en los acreditados TALLERES de JOYERIA de MARTINEZ HERMANOS, Mar. 2, entrepuerto.  
**PLATINO**  
Compramos pagando alto precio. Talleres de Joyería Martínez Hnos., Mar. 2, entrepuerto.

### Crónica extranjera

#### El regionalismo en Francia

Eduardo Herriot, en editorial de "La Depeche" de 7 del corriente, discutiendo sobre este tema, sienta las conclusiones siguientes: "Por el momento nuestras conclusiones se resumen así. Nosotros afirmamos una vez más nuestra creencia en la necesidad de la descentralización. Pero nosotros estimamos también que esta labor debe comenzar por la implantación de la libertad municipal y por la refundición de la ley demasiado antigua y demasiado restrictiva de 1884. Nosotros pensamos que se debe perseguir la reforma de la ley de 1871 sobre los Consejos generales, por haberse hecho tan indigna de un régimen de libertad. Más antes corresponde dar a los departamentos ó provincias una administración verdaderamente republicana. Hay, a este respecto, los excelentes proyectos de ley de monsieur Bonerom y de monsieur Peytral. Estas reformas realizadas (ellas son esenciales), nosotros acometeríamos el problema de la región; desde el punto de vista artístico ó literario, esta nueva unidad no ofrece más que ventajas; desde el punto de vista político, no puede menos de ser examinada con los más grandes miramientos, en interés de la unidad nacional, del orden y de la claridad."

#### "El día de Lafayette," en los Estados Unidos

El presidente Wilson ha sido el huésped de honor en la ceremonia de Lafayette-Day, que se ha celebrado a los pies de la estatua de Lafayette, en la plaza del mismo nombre de Washington, bajo los auspicios de la Sociedad de los "Daughters and Sons of American Revolution". La estatua estaba cubierta de guirnaldas, de flores enviadas por las embajadas y las legaciones extranjeras en Washington. Misters Daniels y de Chamberlain han pronunciado discursos.

El embajador de Francia, monsieur Jusseand, ha declarado que América y Francia son de la misma familia. Lafayette ha asistido al nacimiento de los Estados Unidos. Desde la batalla del Marne, Francia sabe que América vino en su ayuda. Los americanos, de todo corazón con Francia, confundían cada día con júbilo sus sacrificios personales. Ellos dan su dinero, su sangre y sus jóvenes.

Los alemanes dijeron recientemente palabras de paz, pero los aliados no deben escucharlas hasta que éstos puedan imponerles una paz hacia la cual conduce seguramente una victoria próxima. El peligro de las entrevistas prematuras demostrado queda, en efecto, por los cuatro tratados con regiones de Rusia, que han sido pretendidamente liberadas, porque en realidad han venido a ser unas siervas de Alemania. Ello es, un anuncio de peores condiciones para los aliados.

El embajador de Francia ha sido muy aplaudido. La ceremonia resultó muy emocionante. Entre los asistentes se encontraban el cónsul general francés Liebs, el general Vignal, el almirante Gront, acompañado de numerosos oficiales, y otras personalidades militares, civiles, francesas y aliadas. La fiesta terminó con un banquete. Otros espachos refieren que Lafayette-Day ha sido celebrada en todos los Estados Unidos, con diferentes ceremonias militares, civiles y religiosas.

### Ayuntamiento

#### El Alcalde dice...

El señor Valentín se ha limitado esta mañana a manifestar a los periodistas que, como todos los días, había acudido a la sesión de la Junta de Subsistencias, y que también había celebrado una conferencia con una comisión de harineros, ocupándose en ella de los medios eficaces para la provisión de trigo a la ciudad.

Algo más parecía decir el Alcalde, pero ceperamos su confirmación hasta que se resuelvan pequeños detalles.

#### Anuncio

El excelentísimo Ayuntamiento vende por concurso la basura que se recoja de la limpieza pública de la ciudad, durante la segunda quincena del mes de setiembre actual.

Para tomar parte en el concurso se ha de acreditar haber ingresado 150 pesetas como depósito en la Caja municipal.

Las proposiciones se presentarán de 9 a 13, en la sección de Fomento de la secretaría municipal, durante los días 10, 11 y 12 del mes actual.

Para tomar parte en el concurso se ha de acreditar haber ingresado 150 pesetas como depósito en la Caja municipal.

#### A cobrar

Se participa a los señores propietarios de edificios para escuelas, acudan mañana a la Caja municipal a percibir los alquileres de un trimestre. También ha quedado firmada la nómina de bonificación a los cortantes, los cuales pueden también acudir a percibir su importe.

#### Lo que ingresa

El Ayuntamiento recaudó ayer: Por arbitrio carnes, 3,985'08 pesetas; por análisis y examen de sustancias, 207'99; por entradas de carros, 20; por arbitrios extraordinarios, 87'27.—Total, 4,300'34 pesetas.

#### Lo que se paga

El Alcalde ha firmado hoy los siguientes libramientos de pagos: Bonificación cortantes, 23,502'94 pesetas; servicio extinción perros, 688; intereses y amortización de empréstitos, 172,152'50, y alquileres locales escuelas, 28,467'63.

## EL REGLAMENTO PARA LOS FUNCIONARIOS CIVILES

La "Gaceta" publica un real decreto de la Presidencia del Consejo de ministros, aprobando el reglamento para la aplicación de la ley de bases de 22 de julio último a los cuerpos generales de Administración civil del Estado y personal subalterno del mismo. El decreto fué firmado por su majestad ayer en Las Praguas. En el capítulo primero se establecen las categorías, clases y dotaciones del personal técnico, auxiliar, en la siguiente proporción: Jefes de Administración de primera clase, con 12.000 pesetas; ídem de segunda, con 11.000; ídem de tercera, con 10.000; jefes de negociado de primera clase, con 8.000; ídem ídem de segunda, con 7.000; ídem ídem de tercera, con 6.000; oficiales de Administración de primera clase, con 5.000; ídem de segunda, con 4.000; ídem de tercera, con 3.000. Los funcionarios auxiliares constituirán una sola categoría, distribuida en las siguientes clases y dotaciones: auxiliares de primera clase, con 2.500 pesetas; ídem de segunda, con 2.000; ídem de tercera, con 1.500. A continuación se ocupa de la provisión de las vacantes, ingreso en el servicio, ascensos, reintegro de cesantes y nombramientos de delegados de Hacienda. El capítulo 11 se refiere a las oposiciones. Trata de la organización de las enschanzas de aspirantes é ingreso en los servicios técnicos y auxiliar. El capítulo tercero determina la asistencia a las oficinas, refiriéndose también a los traslados, permutas é incompatibilidades. Los artículos relativos al lugar donde hayan de prestar servicio los empleados, dicen: Art. 28. Los funcionarios prestarán los servicios del empleo que ejerzan en la oficina a cuya plantilla de personal pertenezcan, con las excepciones que las necesidades del servicio impongan dentro del límite de seis funcionarios de cada departamento ministerial, como número máximo. Art. 29. Dichas excepciones solo se podrán acordar por medio de real orden dictada para cada uno de los casos especiales. Sin embargo, ni este artículo ni el precedente regirán respecto al nuevo ministerio de Abastecimientos ni otro organismo que fuere creado para encomendarle funciones del ministerio de donde el personal provenga. Art. 30. Los funcionarios asistirán a las oficinas los días laborables seis horas, como mínimo, y se acomodarán a las necesidades de las respectivas dependencias. Los funcionarios residirán donde su fun-

ción radique, y no podrán ausentarse de la residencia oficial sin licencia concedida por la autoridad competente. El que se ausentare sin obtenerla, podrá ser declarado cesante. El capítulo 4.º trata de las excepciones, determinando el artículo 50 que las excepciones no evitarán las responsabilidades que pudieran derivarse para los respectivos funcionarios como consecuencia de los expedientes que se instruyan después de la fecha en que aquéllas fueran concedidas. El capítulo 5.º se refiere a las recompensas. Los funcionarios podrán ser recompensados con mención honorífica, con la concesión de condecoraciones libres de gastos y con la concesión de premios en metálico. Estos consistirán: a) En el derecho a percibir durante uno a seis meses, como máximo, la semidiferencia del sueldo entre el que corresponda al funcionario por su cargo y el asignado a la clase superior inmediata. b) El derecho a percibir la misma semidiferencia de sueldo durante el período mayor de seis meses que la concesión determine, podrá tener como término máximo la fecha del ascenso del funcionario a la clase inmediata superior. Tratándose del otorgamiento del premio en metálico por mayor tiempo de seis meses, será preciso la propuesta de la junta de jefes a que se refiere el artículo 55, y que la concesión se solicite por la mayoría absoluta del personal adscrito al centro ó dependencia provincial donde preste sus servicios el interesado. Nunca podrá exceder del 5 por 100 del total de los funcionarios asignados al departamento ministerial el número que disfruten el premio en metálico por más de seis meses. El derecho de percepción se hará efectivo cuando las concesiones excedan de dicho tanto por ciento por riguroso orden de antigüedad. Se concederán a cargo del crédito especial que para ellos deberá figurar en los respectivos presupuestos de gastos de los departamentos ministeriales. También trata este capítulo de las cesantías, expedientes gubernativos, separación del servicio y tribunales de honor. Se consideran como faltas cometidas por los funcionarios en el ejercicio del cargo, las siguientes: 1.º Como leves, el retraso en el desempeño de las funciones que les está encomendadas cuando este retraso no perturbe sensiblemente el servicio, y las que sean consecuencia de negligencia, descuido excusable y falta no reiterada de asistencia a la oficina durante las seis horas obligadas sin justificación de causa. 2.º Como graves, de la indisciplina contra los superiores, desconsideraciones a las autoridades ó al público en las relaciones con el servicio, falta reiterada de asistencia a la oficina durante las seis horas obligadas sin causa que lo justifique, las que afecten al decoro del funcionario, la señalada en el artículo 73, los altercados y peticiones dentro de las oficinas, aunque no constituyan delito ó falta posible, la informalidad ó retraso en el despacho de asuntos cuando perturben sensiblemente el servicio y la de negarse a prestar servicio extraordinario en los casos que lo ordenen por escrito los superiores, por imponerle necesidades urgentes ó de inaplazable cumplimiento. 3.º Como muy graves, el abandono del servicio, la señalada en el artículo 83, las contrarias al secreto que se debe guardar en los trabajos, la insubordinación en forma de amenaza individual ó colectiva, la emisión a sabiendas ó por negligencia ó ignorancia inexcusables de informes manifiestamente injustos ó la adopción de acuerdos con las mismas circunstancias, falta de probidad y las constitutivas de delitos. Art. 59. Los funcionarios que indujeren directamente a otros a la comisión de una falta, incurrirán en la corrección señalada para la misma, aunque aquélla no se hubiere consumado. Este precepto se aplicará a los jefes que toleren a todos los funcionarios que encubran faltas graves ó muy graves de los demás. Art. 60. Los castigos ó correcciones disciplinarias que deberán imponerse a los funcionarios por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo, son las siguientes: Primera, apercibimiento; segunda, multa de uno a quinientas de haber; tercera, traslado de destino ó residencia; cuarta, suspensión de empleo y sueldo de uno a tres meses; quinta, pérdida de uno a veinte puestos en el escalafón; sexta, postergación perpetua, y séptima, cesantía ó separación definitiva del servicio. Refiriéndose a los tribunales de honor, dice el siguiente artículo: Para juzgar a los funcionarios que hubieren cometido actos deshonrosos que les hagan merecer en el concepto público ó indignos de seguir desempeñando sus funciones, podrán constituirse tribunales de honor. a) Por iniciativa ó mandato del ministro respecto; b), por autorización a la virtud de demanda ó denuncia concreta y fundamentada por la mayoría de los funcionarios que presten servicio en el mismo centro ó dependencia. La autorización del ministro, en el caso b), habrá necesariamente de ser otorgada en el término de quince días. Los fallos de los tribunales de honor se-

rán necesariamente absolutorios ó condenatorios. Los funcionarios respecto a los cuales los tribunales de honor fallasen que han realizado actos deshonrosos que les hagan merecer del concepto público ó indigno de seguir desempeñando sus funciones, serán condenados a solicitar su jubilación si tuviere cuarenta años de servicios ó sesenta cinco de edad, ó la cesantía en otro caso ó separación definitiva del servicio. Art. 75. Cuando sea condenatorio el fallo del tribunal de honor, citará éste de nuevo al acusado, y al comunicarle el fallo, preguntará en el acto si está dispuesto a presentar en el acto la solicitud de jubilación y cesantía, según los casos. Si la contestación fuese negativa ó dilatoria, el presidente del tribunal comunicará el fallo al jefe del centro ó dependencia, quien propondrá al ministro la separación definitiva del funcionario condenado. Art. 76. Los fallos de los tribunales de honor aprobados por el ministro del ramo, previa audiencia del Consejo de Estado acerca de la observancia de los requisitos y trámites aplicables a cada paso, serán ejecutivos inmediatamente, sin perjuicio del recurso contencioso-administrativo cuando procediere. Art. 77. Los presidentes y vocales de los tribunales de honor tendrán derecho al abono de los gastos de viaje y al de dietas desde su salida del lugar de su destino hasta el regreso al mismo el día siguiente en que recaiga el fallo. Los gastos correspondientes serán abonados con cargo a los créditos que para visitas de inspección estén consignados ó se consignen en los presupuestos de los ministerios respectivos. El capítulo 6.º regula lo referente a las asociaciones de funcionarios. Los funcionarios podrán asociarse con arreglo a la Constitución y a las leyes, gozando a tales efectos de plena personalidad jurídica. Cualquiera Asociación, agrupación ó representación colectiva de funcionarios públicos, contraviene la negativa ministerial de aprobación a la orden también ministerial de disolverlas. Art. 84. El Gobierno podrá decretar la disolución de cualquier Asociación de funcionarios, dando cuenta a las Cortes. El capítulo 7.º se ocupa de las pensiones de sueldo, disponiendo que no se les puede embargar a los funcionarios más que la séptima parte del que disfruten. El capítulo 8.º se ocupa de las jubilaciones y establece la forzosa a los 67 años de edad,

la cual se aplicará automáticamente a los empleados. No obstante, los que se hallen en estas condiciones y tuvieren más de 10 y menos de 20 años de servicios, podrán continuar desempeñando su cargo hasta completar este tiempo, previo expediente de capacidad. Los capítulos restantes se refieren a los empleados subalternos, aplicándoseles las mismas disposiciones establecidas en el reglamento para funcionarios respecto a las pensiones, ceses, permutas, licencias, etc. Por una de las disposiciones del reglamento se dispone que los funcionarios del ministerio de Gracia y Justicia que presten servicio en la subsecretaría y en la Dirección general de Prisiones, tanto en los respectivos cuencos técnicos como en los administrativos, queden comprendidos en los preceptos de la ley de 22 de julio último, disfrutando de las dotaciones concedidas en la base primera, considerándose al efecto asimilados sus cargos a categorías y clases de dicha ley, persistiendo los escalafones en que actualmente se hallan divididos aquellos funcionarios. Por último, se insertan varias disposiciones transitorias relativas a la adaptación del actual personal a las categorías y clases establecidas. Las disposiciones relativas a oficiales quintos y temporeros, dicen así: c) Los oficiales de quinta clase y aspirantes figurarán en una clase transitoria de oficiales cuartos a extinguir, con el sueldo anual de 2.000 pesetas y con derecho, aparte del determinado en la segunda de estas disposiciones transitorias, a ocupar las vacantes de oficiales de tercera clase en las nuevas escalas del personal técnico, excepto las reservadas para los opositores aprobados y las sujetas a amortización a tenor de las disposiciones transitorias. Serán también considerados como oficiales cuartos a extinguir, con el sueldo de 2.000 pesetas, los empleados similares aspirantes, entendiéndose por tales a los actuales temporeros que por cumplimiento de las disposiciones ministeriales y habida cuenta el carácter de permanencia y la calidad del trabajo que realizan, hayan sido considerados como escribientes auxiliares hijos para la prestación de servicios análogos a los aspirantes. Los funcionarios a que se refieren los dos párrafos anteriores, podrán tomar parte en los ejercicios de oposición entre oficiales a cargo de jefes de Negociado de tercera clase cuando lleven ocho años de servicios, seis de ellos en empleos de oficial de nueva escala, los oficiales cuartos a extinguir. Los funcionarios comprendidos en el párrafo segundo de este proyecto, serán colocados a continuación de los aspirantes. Los actuales temporeros, que habiendo sido nombrados antes del 24 de julio de 1918, lleven más de cinco años de servicios ó posean título académico, pasarán

desde luego a ser auxiliares de tercera clase con todos los derechos que en tal concepto les correspondan, según las prevenciones de este reglamento, en cuanto su número sea igual ó inferior al de plazas previstas en la plantilla del cuerpo auxiliar del respectivo ministerio, cuya plantilla en ningún caso tendrá un número de plazas superior a los dos tercios de temporeros que existan en cada ministerio, a los cuales se extienden los preceptos de esta disposición. Si el número es superior, el ingreso tendrá efecto por orden de antigüedad. Si los temporeros a que se refiere el párrafo anterior, no se cubriese íntegramente con la plantilla del cuerpo auxiliar para proveer las plazas restantes, así como para la provisión de las vacantes que se vayan produciendo, se formará un escalafón de temporeros, en virtud de examen de suficiencia que tendrá efecto dentro de los dos meses de la publicación de este reglamento. Los temporeros que no se sometan a examen ó en el no obtengan declaración de suficiencia, quedarán cesantes, y los demás cubrirán las vacantes que en el cuerpo auxiliar, por el orden que figuren en el escalafón, se formará en virtud de examen de suficiencia. A los efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, serán considerados como temporeros, quienes sin tener categoría administrativa, ni la condición de similares aspirantes a que se refiere el párrafo segundo del precepto anterior, reúnan todas las circunstancias anteriores ó que perciban sus haberes ó emolumentos con cargo a créditos comprendidos en los presupuestos generales del Estado, no para material exclusivamente, sino de modo expreso para nombramiento de temporeros ó globales, cuya distribución está debidamente ordenada por la autoridad competente, ó que realicen trabajos de oficina en centros ó dependencias de los ministerios y no estén adscritos a servicios cuya ejecución exija condiciones especiales de índole administrativa que los hagan insustituibles por los demás temporeros dedicados a aquellos trabajos ó que no hayan obtenido nombramiento para la realización de servicios eventuales ó periódicos de breve duración, y los que no se hallen afectos a cuerpos facultativos ó especiales, ni tengan como consecuencia de ello organización peculiar independiente del resto de temporeros al servicio de centros ó dependencias ministeriales. Los temporeros figurarán en la escala de auxiliares de tercera clase, por orden de mayor tiempo de servicios, y en caso de igualdad de éste, por el de cuantía de haberes que perciban. El personal auxiliar quedará constituido transitoriamente por oficiales cuartos a extinguir, y por empleados nombrados auxiliares de tercera clase.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte





Taurinas

Albacete

Después de cerrada nuestra edición de anoche recibimos los despachos de nuestro compañero señor Estellés, dándonos cuenta del final de la corrida de Albacete. El cuarto, berrendo en negro, fue lanceado por Jorseto con algunas verónicas; que le valieron alís; gallo después, recibiendo una ovación, y luego estuvo con la muleta hecho un coloso, propinando a la res pases de todas marcas, y agarrando un soberbio volapie, que hizo innecesaria la pañilla. (Dos orejas, el rabo y el destral.) El quinto toro, berrendo en negro, fue saludado por Fortuna con unas cuantas verónicas aceptables. Tomó cuatro varas y proporcionó dos caídas, dando ocasión a Camará para rematar un quite con una larga afarelada, muy vistosa. Fortuna toró de muleta con ambas manos, para tres pinchazos y una estocada de lanera. El sexto, negro, resultó manso, saltando al callejón por la puerta de arrastre, que da acceso al desolladero, sembrando el pánico en el personal encargado de estas operaciones, que se precipitó hacia las puertas, empujados por el bicho. Blanquet, Jorseto, Camará y Curo solvaron las mulas del arrastre, haciéndolas salir al ruedo unos, mientras otros distraían al cornúpeto y capoteándolo inútilmente para sacarlo.

El toro se abrió paso y Jorseto consultó con el alcalde sobre la conveniencia de soltar los cabestros para arroparlo al ruedo. Ya los cabestros en la puerta de arrastre y acosado entre todos, consiguió que saliera el toro al ruedo, entre los aplausos del público a Jorseto. Siguió la lidia y notóse que el animal tenía los pitones escobillados de tanta cornada que tiró a las puestas. Tomó cuatro varas y desmontó dos veces a los jinetes. Camará, muy valiente, remató a la res de tres pinchazos, media corta y un deseaballo. Oviado Celebróse ayer la corrida regia con un llenazo, y en ella despidióse el Gallo. La plaza estaba adornada, y al aparecer los Reyes en su palco fueron ovacionados. Rafael tuvo una mala tarde. En su primero, al que le metió regularmente, pinchó dos veces, sufriendo grandes "espantás", y acabó dando una estocada en el cuello, y deseabellando al segundo golpe. En su segundo, que brindó a los hijos del industrial Carrideri, después de banderlearlo con una "espantá" tan formidable, que cayó en tierra, hiriéndose en la frente, hizo un muleteo medroso, y largó un pinchazo en el cuello, deseabellando en seguida. La bronca fué de las que forman época. El diestro fué multado por el presidente. Gaona y Limeño, que alternaban con el Gallo, estuvieron bien, siendo Gaona ovacionado y cortando la oreja de su primero.

Calatayud

Celebróse la segunda corrida de feria, con reses de Villagodio. Vázquez, en su primero, hizo una faena breve, y acabó de un estocazo. En su segundo estuvo medroso, dando dos estocadas tendenciosas. Posada, en su primero, hizo una faena inteligente, para media estocada y un deseaballo. En el quinto muleteo breve, dejando una estocada buena, siendo ovacionado. Nacional hizo en su primero una faena en barullada y medrosa. Después de infinidad de pinchazos y estocadas, oyó los tres avisos, pero el toro dobló cuando asomaban los mansos. En el último hizo una faena vulgar, para un pinchazo y un golleteazo. Belmez En la primera corrida de feria, Torquito y Paco Madrid lidiaron toros de Villagodio, que fueron bravos y nobles. Torquito, superior en su primero, obtuvo la oreja, y en su segundo estuvo muy bien, siendo aplaudido. Paco Madrid también cortó la oreja de su primero, y en el último fué sacado en triunfando al segundo golpe. Ocana Lidiáronse novillos de Letona, que fueron buenos. Méndez y Antonio Sánchez, superiores, conquistando una oreja cada uno. Garrido, muy bien. El picador Negrete recibió una cornada en el muslo izquierdo. Norat de Tajuá Sánchez Torres se lució lidiando novillos de Rolland.

Al ir a poner la divisa de una de las reses cayeron dos mozos al chiquero. A uno de ellos le dió el toro una cornada en el costado derecho, que le ocasionó la muerte a los pocos momentos, y el otro mozo, que acudió a defender a su compañero, recibió una cornada en el cuello, de pronóstico grave.

San Martín de Valdeiglesias

Toros de Veragua, que fueron bravos. Angete y Mariano Montes estuvieron afortunadísimos. El primero obtuvo las orejas de sus tres toros, y el segundo tuvo la de su primero. Ambos fueron sacados a hombros de la plaza.

Jumilla

Toros de Yagüe, para despedida de Bartolomé Jiménez (Murcia). Este mató un toro, siendo ovacionado. Chiquito de la Línea mató tres toros, ganando dos orejas. Fué llevado en hombros hasta la fonda.

Otras novilladas

Arenas de San Pedro (Avila).—Luis Pérez (Cocherín) lidió novillos de la viuda de Blanco, ganando dos orejas y siendo sacado a hombros de la plaza. Maranchón.—Novillos de Jiménez, bravos. Corcito, bien, y Montañés, medroso. Puertollano.—El ganado de Flores, manso, impidiendo que Ventolrá y Pastor pudieran lucirse.

La despedida del Gallo en Barcelona

Definitivamente el día 15 de este mes se dará en la plaza Monumental ó en Las Arenas la corrida con que Rafael el Gallo se despidirá del público barcelonés. Acompañarán al "pelao" Jorseto y Limeño y los toros serán seis, de los herederos de don Esteban Hernández.

Después de tomar la DENTINA CAÑIZARES... Una señora de 50 años desea colocación en industria ó ama de gobierno. Buenas referencias. Razon: Caballeros, 16, principal, de 12'30 a 1 tarde.

Sucesos

En blanco

El parte de salida del juzgado de guardia está en blanco. Afortunadamente en las últimas 24 horas no ha tenido que ocuparse en asunto alguno.

Tropel

En el kilómetro 27 de la vía férrea del Norte, en término de Vallada, el tren ascendente núm. 1.606 ha arrollado a un niño de 70 años, llamado Víctor Belvis Peris, cuyo estado es gravísimo.

Robo

Ayer se cometió un robo de 150 pesetas y varias alhajas en el domicilio de don Martín Rodríguez Fontea, en Catarroja, calle del Puerto, núm. 65.

Apenas tuvo la Guardia civil noticia del hecho, comenzó a practicar indagaciones, y ha logrado capturar al ladrón, que es un vecino de dicho pueblo, llamado José María Aguer Victoria, de 23 años. Convicto y confeso ha sido entregado al juzgado.

Fenomenal escándalo

A las cuatro de la madrugada de ayer, varios sujetos llamados Francisco Visquet Brines, Pascual Visquet Cuñat, José Miñana

Palomares, Francisco Catalá Castelló, Antonio Lloret Sala y Gabriel Miñana Palomares, capitaneados por el primero, recorrieron las principales calles de Callera, promoviendo un fenomenal escándalo. Acudió el sereno Manuel Visquet Ferrer, llamándoles al orden, y tuvo que retirarse más que de prisa. Acudió el alcalde, y no mereció mejor recibimiento. Por fin intervino la Guardia civil y detuvo a los bullangeros, poniéndolos a disposición del juzgado por desacato y amenazas a la autoridad y escándalo público.

Denuncias

La Guardia civil de Requena y Villar ha formulado varias denuncias por uso de armas prohibidas y pastoreo abusivo.

Detenciones

Han sido detenidos y puestos a disposición del Gobernador, los "maleantes" Rafael Pareja González, Ramona Díaz López, Rosario García Segura y Josefa Estigarribia, los que han sido multados con 75 pesetas, pasando a sufrir el arresto en defecto de pago.

Riña

En la calle Mayor, del Cabañal, han reñido esta tarde, por cuestiones fútiles, tres individuos, resultando dos de ellos, llamados José Lozano Cutiles, de 40 años, y Teodoro Villante Pastor, de 17, con varias heridas contusas en la cabeza, a consecuencia de pedradas.

La Policía ha detenido a los agresivos autores del suceso.

Imp. de "La Correspondencia de Valencia"

Antes de n... DENTINA CAÑIZARES

Usted conservará su hijo sano, robusto, alegre y hermoso

Las madres, que han usado otras preparaciones, aprecian la diferencia por sus maravillosos efectos. A las primeras cucharadas sosiega al niño, facilitándole, en todos los casos, el babeo y dentición difícil; quita el vómito, dolores de vientre, inflamación y toda clase de diarrea. Sin ninguna molestia y con el uso de la

DENTINA CAÑIZARES

les brotan rápidamente fuertes y sanas dentaduras. Ninguna como ella, y con una sola caja, cura los trastornos de la dentición, cambiando el estado general de los niños y transformándoles de pálidos, demacrados y ojerosos, en rosados, alegres y robustos.

Recházese toda Dentina que no sea la de Cañizares y cerrada en su caja-estuche metálico (modelo registrado) con las dos figuritas de los niños. Venta: Farmacias y Droguerías, y en la Farmacia Cañizares (abierta toda la noche), con Laboratorios químico y de esterilización, anexos, Caballeros, 68, Valencia



Viuda joven con buenos informes, desea servir a señora sola ó caballero formal, dentro ó fuera de Valencia. Reparaciones máquinas de escribir. Buen negocio

CALLOS Y DUREZAS

DE LOS PIES, CURAN SEÑURA Y RADICALMENTE A LOS CINCO DIAS DE USAR EL CALLICIDA ABRAS XIFRA

OBEESIDAD CURADA SIN NINGUN PELIGRO CON EL THE RHIN

ACADEMIA POSY, Bisbe, núm. 7, 2.º Valencia

Preparatoria para carreras militares y civiles. Método de enseñanza individual. En la última convocatoria para ingreso en las Academias Militares este Centro presentó a todos los ejercicios tres alumnos de los cuales don José Carroca ingresó en Infantería y don Enrique Segovia aprobó el cuarto ejercicio.

No más cataplasmas

Se sustituye con gran ventaja por La Ambrina de aplicación más rápida, más cómoda y más limpia. Conserva el calor hasta 24 horas.

Kefir Yoghourt

Leches fermentadas. Insustituible para los enfermos del ESTÓMAGO e INTESTINOS

Estreñidos Polvos de Cassia RICHELET

Compañía Trasmediterránea

Servicio rápido para Andalucía, con salidas fijas. El vapor X saldrá el lunes 16 de setiembre, a las seis en punto de la tarde para Málaga, Cádiz, Sevilla, Melilla y Ceuta.

FUERA CANAS

Desaparecen con el uso del TINTE Y. BARBERÁ a 150 ptas. frasco

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica de Barcelona

Líneas al Río de la Plata y al Brasil. El vapor X saldrá el 4 de Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

LÍNEAS A ANTILLAS, MÉJICO, NEW-YORK Y COSTA FIERRE Alfonso XIII

saldrá el de de Santander, el de Gijón y el de Coruña para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana.

C. López y López de Barcelona, el de VALENCIA, el de Málaga y el de Cádiz para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

saldrá el de de Barcelona, el de VALENCIA, con escalas en Alicante y Cádiz, para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanailla, Caracaó, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con transbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumana, Carapanao, Trinidad y puertos del Pacífico.

saldrá el de de Barcelona y el de VALENCIA, con escalas en Alicante y Cádiz, para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y demás escalas intermedias y Fernando Poo. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasaje como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. Para más informes, diríjase al agente consignatario en Valencia.

Línea de Filipinas El vapor X saldrá el de de Barcelona y el de Cádiz para Las Palmas (escala facultativa), San Vicente de Cabo Verde (escala facultativa), Durban, Singapore y Manila. S. MANGLANO, Barón de Vallvert, calle de San Vicente, número 157.—Teléfono 339

En el Grao, calle de Chapa, núm. 3, bajo.—Teléfono núm. 2.053.

RUFINAR... Dosis: 10 gotas 3 veces al día. Administración: Balmes, 22 - BARCELONA

Agricultores

El problema del riego está resuelto empleando en vuestros motores el MOTO-ACETOHOL sustitutivo oficial de la gasolina.

No más canas? Aceite Oriental

Si queréis volver a tener vuestros cabellos del mismo color que cuando eráis jóvenes usad «Aceite Oriental»

Frasco, 6 pesetas

Directo para Gijón

Nodrizas

Mecanógrafos!

ROCAFORT

Grande almacén Casa Corco

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

Anuario General de España

2.000,000 de datos 5,000 páginas 2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones.

Anuarios Bailly-Bailliere y Riera Reunidos, S. A. Consejo de Cliento, núm. 240.—BARCELONA Teléfono A. 3503.—Telegramas: ANUARIOS

C. I. T. I. CENTRO TÉCNICO INDUSTRIAL IBÉRICO

Gran depósito de motores eléctricos, bombas centrifugas y maquinaria en general. Pascual y Genís, 18, Valencia. Teléfono 1.296

DOCTOR ESCUDER

Enfermedades nerviosas y mentales. Atocha, 128, principal MADRID